

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE BELLAVISTA N° 375 L3C

RESOLUCIÓN N° **235** / 2023

RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. La Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Bellavista N° 375 local 3C, por hacer uso de Bien Nacional de Uso Público.
2. La Carta ingresada con fecha 05/01/2023 por don Cesar López Bernal. 24.216.619-1. En representación de la empresa sancionada LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4, quien solicita alzamiento a la clausura, ya que fueron subsanadas las observaciones.
3. El Informe sanitario N° 2213300443 con fecha 04/07/2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitario.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplia facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022 del establecimiento comercial ubicado en Calle Bellavista N° 375 local 3C, alzamiento definitivo a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 05/01/2023 por don Cesar López Bernal. 24.216.619-1. En representación de la empresa sancionada LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP y remediar la acción que dio pie a la clausura del local.
- 2- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3- EJECÚTESE el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL
EEG/JJB/LJH
Idoc: 2046381


ELDA FAZZI GONZALEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA
E INSPECCION GENERAL

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE BELLAVISTA N° 375 L3C

RESOLUCIÓN N° **235** / 2023

RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. **La Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, por hacer uso de Bien Nacional de Uso Público.
2. La Carta ingresada con fecha 05/01/2023 por don **Cesar López Bernal. 24.216.619-1**. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, ya que fueron subsanadas las observaciones.
3. El Informe sanitario N° 2213300443 con fecha 04/07/2022, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitario.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1- **RESUÉLVASE** el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la **Resolución N° 3569 de fecha 24/11/2022** del establecimiento comercial ubicado en **Calle Bellavista N° 375 local 3C**, alzamiento definitivo a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a la carta presentada con fecha 05/01/2023 por don Cesar López Bernal. 24.216.619-1. En representación de la empresa sancionada **LOPEZ MOTOS LIMITADA, RUT: 76676928-4**, quien solicita alzamiento a la clausura, comprometiéndose a no hacer uso del BNUP y remediar la acción que dio pie a la clausura del local.
- 2- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al interesado por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3- **EJECÚTESE** el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Pública.
- 4- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE. Hecho, archívese para su control posterior.

Fdo.: Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General; Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

EFG/JJE/LJH

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Inspección General, DAF – Departamento de Patentes, 6ª Comisaría de Carabineros "Recoleta", Representante Legal u ocupante de la propiedad.

